### du des magnifectors de njecheion de coving the destroid the contraction of the state of the state of 1401 mill 6



## district and the and the analysis of the Saranda party modellicate in fight 13 del actual, excitandole pora que l'ana de sindige en propiaci

pages del abo de 1992 à que hace re- mo, conforme esta prevenido, de

sarros al efecto, advirtidadoles que, y Norte José Vista Cranada; jasques transcorrido dicho piazo no se admiti- ciada en seiscientas velote y ciaco pe-

Neg. 1615

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

cuenta del supo de consumos del nos l'allate factoras duplicada dos carso al 

documentes el dia 1,º de Abril moxica

condins personales del actual and me-

dia carorci del mes desMatorpreisimo Publicase todos los días escepto los lunes y siguientes Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta Hered.º de J. A. Ne lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anun cios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

realite et mayor ingreso posible den-

el ingrese de This Lo passins our

at Agente ejecutave do Hamerda elosga in

esquint on obused in amor changes

que los desectheries por consumos v

#### presia consignación, del diez por cien-PARTE OFICIAL DE LA GACETA

bid noventary siete areas treints v

cioque contincens, plantada de planen-

tros y sembradura; linda al Este con

tierras de Manuel Maña, al Sul con

land de los l'érez, al Oeste cuadrela

self 620 ............... balles

subasia, curo remate tendrá legar en

is sain audiencia do este lazgado el

Diche finda so vendera en pública

Gaceta del 15 de Abril) - PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continuam en esta Corte sin novedad en su importante salud.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 1638 MEGOCIADO 2.6 OUADEDE

SANIDAD

Siendo muchos los Sres. Jueces municipales que no han remitido aún nota de las defunciones por viruela que aparezcan registradas en el primer trimestre del corriente ano, de acuerdo con el art. 26 del Real decreto de 15 de Enero del mismo, recordado en la circular de este Gobierno núm. 1.366 de 28 de Marzo último, publicada en el Boletín de dicho dia y en el correspondiente al 29 y 31 del expresado mes, encargo á todos y cada uno de los que se hallan en descubierto de este servicio que se sirvan cumplirlo inmediatamente. En los pueblos donde no aparezca registrada defunción alguna por aquel concepto en el indicado trimestre baslara con que se manifieste así de efició insuxa como a asadorna es observa

Tarragona 16 de Abril de 1903.-El Gobernador, Santos Ortega.

010010 A im Núm, 1639 11 2010 2010 Judiciana zen Anuncio, o 7 \_\_ hinenel

Según participa á este Gobierno el Alcalde de Ascó ha sido dado de alta el ganado propiedad de D. Baltasar de Salvador que se hallaba atacado de viruela y aislado en la finca del mismo denominada «Illa» de aquel término.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para la debida publicidad.

l'arragona 16 de Abril de 1903. -El Gobernador, Santos Ortega.

#### OZO ARUNCIOS OFICIALES

Núm. 1640 JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE TABRAGONA

De colt en la Administracion elette Briggin, \_oismune sice Por el Exemo. Sr. Rector de la Universidad de Barcelona han sido

para of ano 1904. So hace addite para nombrados Maestros interinos de Bellmunt y Pontils (Santa Perpetua) los Sres. D. Carlos Homedes Pere y Doña Antonia Más Aguilar respectivamente, esta Junta lo hace público para que llegue á conocimiento de los interesados, que pueden recojer de la Secretaría los títulos expedidos á su favor, y debiendo de advertirles que deberán tomar posesión en el más breve plazo, que no excedera de quince días, pues de lo contrario se darán por caducados los citados nombramientos, obeniciaza raz kibod ovelij

Tarragona 15 de Abril de 1903.-El Gobernador Presidente, Santos Ortega.-El Secretario, Rodolfo Roca.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de ROQUETAS en el mes de Marzo de 1903.

calde, lose Pigna, \_\_\_\_\_

Día 1.º-Sesión pública extraordinaria. - Se procedió al acto de la clasificación y declaración de soldados, tal como previene el cap. X de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejercito fone omos sand omoina . I

Día 1.º-No pudo celebrarse sesión ordinaria por haber tenido efecto el acto de la clasificación y declaración

de soldados mis Sabate Samasobslos de Día 3.—De segunda convocatoria.— Después de aprobadas las actas de las dos sesiones anteriores, se tomaron los acuerdos siguientes: 1.º Lectura de los Boletines oficiales, y se acordó dar cumplimiento á las disposiciones que contienen, haciendo constar su protesta y declinando la responsabilidad que pueda resultar, los Sres. Concejales D. Rafael Barberá Durán y D. Joaquín Poy Espuny, acerca del requerimiento que hace la Tesorería de Hacienda para el inmediato ingreso de lo que se adeuda por cédulas personales de 1899-900, fundándose en que en dicho año económico no desempeñaban ni ejercían dicho cargo .- Y 2.º Se acordó el pago de la cautidad de 15 pesetas, con cargo á la respectiva consignación del presupuesto del actual año, á que asciende la relación formada por la Depositaría municipal de los socorros satisfechos á los reclutas de los reemplazos de 1901 y 1902 llamados por la zona de Reclutamiento de Tarragona, núm. 33, para incorporación á filas.

Día 8.—No pudo celebrarse sesión ordinaria por haberse verificado la elección de Diputados provinciales.

co estudes on thrones obtling is no Día 10. - De segunda convocatoria. - Después de aprobada el acta de la sesión anterior, el Sr. Concejal Don Maruel Barberá Palau se adhirió á la protesta consignada en aquélla por los Sres, Concejales D. Rafael Barberá Dugán y D. Joaquín Poy Espuny sobre el requerimiento de la Tesorería de Hacienda para el inmediato ingreso de lo que se adeuda por cédulas personales de 1899-900, fundándose en que en dicho año económico no desempeñaba ni ejercía el cargo de Concejal, y se acordó lo siguiente: 1.º Lectura de los Boletines oficiales y manifestar à la Administración de Contribuciones que no es posible determinar el tipo contributivo por carecer este término municipal de terrenos que obtengan productos i de r caza; alzarse ante el Excmo. Sr. Director general de Contribuciones del acuerdo del Sr. Delegado de Hacienda por el que se declara la respousabilidad de los individuos de este Ayuntamiento por débitos de consumos del año de 1902, puesto que se tiene saldado con exceso el cupo rectificado de dicho año, y cumplir las restantes disposiciones que contienen dichos periódicos oficiales. -2.º Dióse cuenta de la recaudación obtenida durante el mes de Febrero último por consumos y derechos del matadero por administración municipal, ascendiendo á 1.174'52 pesetas y 122'10 pesetas respectivamente. - 3.º Fué aprobada y se acordó el pago con cargo á la respectiva consignación del presupuesto de 1902, en ampliación, de la cuenta de D. Manuel Aragonés, importante 27.60 pesetas, por la tubería de plomo para gas y gastos de instalación en la Casa Consistorial. - 4.º Se acordó la distribución de fondos para el presente mes, importante 4.645'06 pesetas, en cumplimiento del art. 155 de la vigente ley Municipal y con arreglo al Real decreto de 23 de Diciembre último! -Y 5.º Se acordó clasificar pobre al vecino Francisco Balagué Jardí para los efectos de la Beneficencia municipal. more udanto of on sein amida. Día 15.— Ordinaria.— Después de

aprobada el acta de la sesión anterior, se adhirió el Sr. Concejal D. Tomás Campomano Expósito á la protesta consignada por los Sres. Concejales D. Rafael Barberá Durán, D. Manuel Barberá Palau y D. Joaquín Poy Espuny sobre el requerimiento de la Tesorería de Hacienda para el inmediato ingreso de lo que se adeuda por cédu-

habitarelaso et borcos es e d- un las personales de 1899-900 á que se refieren las actas de las dos sesiones anteriores, sundándose en que en dicho año económico no desempeñaba ni ejercía el cargo de Concejal, y se tomaron los acuerdos siguientes: 1.0 Lectura de los Boletines oficiales y se acordó dar cumplimiento á las disposiciones que contienen, haciendo constar su protesta y declinando la responsabilidad que pueda resultar todos los Sres. Concejales presentes acerca del requerimiento que hace la Tesorería de Hacienda para el inmediato ingreso de lo que se adeuda por cédulas personales de 1898-99, fundándose en que en dicho año económico no desempeñaban ni ejercian dicho cargo. - 2.º Dióse cuenta de la instancia de D.ª Consuelo Cosidó Anglés, de esta vecindad, solicitando permiso para construir un pozo negro en la calle de San Roque para depósito de las aguas de la casa que habita, y se acordó pasar dicha instancia á informe de la Comisión respectiva y del Maestro de Obras municipal, para en su vista resolver lo que proceda. -3.º Aprobóse el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en el mes de Febrero último.-Y 4.º Se acordó clasificar pobres á los vecinos José Sol Vallés y José Codorniu Chavarría para los efectos de la Beneficencia municipal. obsequentace , laptos!

Día 15.—Sesión pública extraordinaria. - Se clasificaron los mozos que quedaron pendientes en el acto de la clasificación y declaración de soldados por no haberse presentado personalmente yá quienes se les concedió plazo para efectuarlo. no enterm one automid

Día 22.—No pudo celebrarse sesión ordinaria por no haberse reunido suficiente número de Sres. Concejales.

Día 24.—De segunda convocatoria. -Después de aprobadas las actas de las dos sesiones anteriores, se acordó lo siguiente: 1.º Lectura de los Boletines oficiales y se acordó dar cumplimiento á las disposiciones que contienen, y autorizar á D. Leoncio Montanés, Agente apoderado del Ayuntamiento en la capital, para que recoja de la Tesorería de Hacienda las cédulas personales del actual año de 1903, y se acuerda contribuir al Monumento Nacional á los soldados y marinos muertos en las campañas de Cuba y Filipinas, con la cantidad de 10 pesetas, que será satisfecha con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto del actual año, y remitir

á la Comisión ejecutiva una relación de los hijos de esta localidad muertos en la guerra ó por consecuencia de la misma. - 2.º Et Sr. Concejal D. Francisco Baiges Valls se adhirió á la protesta consignada por los Sres. Concejales que asistieron á la sesión ordinaria anterior sobre el requerimiento de la Tesorería de Hacienda para el inmediato ingreso de lo que se adeuda por cédulas personales de 1898.99. fundándose en que en dicho año económico no desempeñaba ni ejercía el cargo de Concejal. -3.º El Ayuntamiento quedó enterado de la carta del Sr. Delegado de Hacienda, de fecha 18 del actual, excitándole para que realice el mayor ingreso posible dentro del presente mes por el impuesto de consumos, así como también de la manifestación del Sr. Presidente de que había dispuesto en el día de ayer el ingreso de 2.903'45 pesetas por cuenta del cupo de consumos del actual año.-4.º Se acordó manifestar al Agente ejecutivo de Hacienda de la segunda zona del partido de Tortosa que los descubiertos por consumos y pagos del año de 1902 à que hace referencia su requerimiento de fecha 20 del actual están saldados, según las cartas de pago que obran en Contaduría. -5.º Se acordó, de conformidad con lo informado por la Comisión correspondiente y Maestro de obras municipal, autorizar á D.ª Consuelo Cosidó Anglés para que construya un pozo negro en la calle de San Roque, debiendo revestirlo de paredes de mortero sólidas con bóveda y marco de sillería, dejando libre el tránsito público por dicha calle mientras se realice la obra de que se trata, en resolución á la instancia que la referida interesada tiene presentada; y 6.º Se acordó clasificar pobre al vecino Ramón Martorell Pons para los efectos de la Beneficencia municipal.

Día 29.—Después de aprobada el acta de la sesión anterior, se tomaron los acuerdos siguientes: 1.º Lectura de los Boletines oficiales y se acordó dar cumplimiento á las disposiciones que contienen. - 2.º El Sr. Concejal D. José Chavarría Torren se adhirió á. las protestas consignadas en las actas de las sesiones anteriores sobre el requerimiento de la Tesorería de Hacienda para el inmediato ingreso de lo que se adeuda por cédulas personales de 1899-900 y 1898-99, fundándose en que dichos años económicos no desempeñaba ni ejercía el cargo de Concejal. - 3.º El Ayuntamiento quedó enterado de la comunicación del señor Tesorero de Hacienda, de fecha 26 del actual, participando haber sido levantada la responsabilidad que se le exigía por el débito de consumos del año 1902, en vista de la alzada interpuesta por aquél para ante el Excmo. Sr. Director general de Contribuciones, y que se verifique el ingreso de 6'12 pesetas que resulta en descubierto, y se acordó aprobar la comunicación que con fecha de ayer se dirigió por la Alcaldía á aquella oficina provincial manifestando que el cupo de consumos del referido año de 1902 se halla totalmente satisfecho, según las cartas de pago que obran en poder del Ayuntamiento.-4.º Diose cuenta de la comunicación de la Tesorería de Hacienda, de fecha 27 del actual, manifestando su satisfacción por el ingreso dispuesto por la Alcaldía por cuenta de consumos del actual año; advirtiendo que es necesario ingresar el importe del cupo del trimestre en evitación de responsabilidades, y se acordó ingresar cuanto antes el resto que falte para completar el cupo del trimestre. - 5.º Se autorizó á D. Ramón Granell Monté para modificar la fachada de una casa en la calle de San

Gregorio; advirtiéndole el cumplimiento de lo dispuesto por la Real orden del Ministerio de la Gobernación, de fecha 6 de Noviembre último, bajo su más estrecha responsabilidad. -6.º Se autorizó á D. Ramón Mercé Salvadó para modificar la fachada lateral de la casa que posee en la calle de la Acequia, núm. 6; advirtiéndole el cumplimiento de lo dispuesto por la Real orden del Ministerio de la Gobernación, de fecha 6 de Noviembre último, bajo su más estrecha responsabilidad. - 7.º Fué aprobada y se acordó el pago con cargo á la consignación respectiva del presupuesto del año de 1902 en ampliación de la cuenta de D. Tomás Chavarría, importante 195'80 pesetas, por una mesa escritorio para la Secretaría municipal. -8º Diose cuenta de haberse hecho entrega en el día de ayer de las cédulas personales del actual año, mediante factura duplicada de cargo al Recaudador municipal D. Cristóbal Chavarría Cid, y se acordó abrir la cobranza voluntaria de los referidos documentos el día 1.º de Abril próximo, conforme está prevenido, y que se haga público por los medios de costumbre para conocimiento del vecindario; y 9.º Se acordó dar de baja en el padrón general de vecinos á Ramón Favá Roca con su familia por haberlo solicitado con motivo de pasar á la ciudad de Tortosa á fijar su residenciadhe sa amail basadand langel

Día 29.—Sesión pública extraordinaria.—Se fallaron todas las excepciones del actual reemplazo y de los anteriores que quedaron pendientes de resolución en el acto de la clasificación y declaración de soldados.

Aprobado el precedente extracto en sesión de hoy, á los efectos del artículo 109 de la vigente ley Municipal.
Roquetas 7 de Abril de 1903.—El Secretario, Arturo Carbonell.—V.º B.º—El Alcalde accidental, Francisco Valls.

#### Núm. 1641 ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Mora la Nueva

Terminado el repartimiento de arbitrios extraordinarios para el año actual,
estará de manifiesto en la Secretaría
de este Ayuntamiento por espacio de
ocho días, para que pueda ser examinado por los contribuyentes y producir las reclamaciones que consideren
justas.

Mora la Nueva 13 de Abril de 1903. —El Alcalde, Serafin Cubells. Núm. 1642

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Secuita

Confeccionados por las Juntas respectivas los repartimientos de gnardería rural, arbitrios extraordinarios y el gremial de líquidos de este distrito municipal para el presente año de 1903, se hallarán de manifiesto durante el plazo reglamentario, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para los efectos de reclamación.

Secuita 13 de Abril de 1903.—El Alcalde, Jaime Armengol.

#### Núm. 1643

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza pública de este término municipal que ha de servir de base á los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana para el año 1904, se recuerda á todos los contribuyentes de este término la obligación en que se hallan de participar las correspondientes altas y bajas de su riqueza al Ayuntamiento y Junta pericial, para cuyo objeto se concede el plazo de un mes, durante el cual presentarán sus instancias documentadas en la Secretaría de esta Corporación.

Ruego á los Sres. Alcaldes de los pueblos donde existan terratenientes de éste y vecinos de aquellos den la mayor publicidad al presente anuncio á fio de que llegue á conocimiento de los interesados.

Secuita 11 de Abril de 1903.—El Alcalde, Jaime Armengol.

#### Núm. 1644 ALCALDIA CONSTITUCIONAL

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana de este término municipal para el próximo año de 1904, los contribuyentes que hayan sufrido alteración en la suya respectiva deberán presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día 15 de Mayo próximo los correspondientes títulos de propiedad que lo acrediten y demás documentos necesarios al efecto, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguno.

Salomé 11 de Abril de 1903.—El Alcalde, Antonio Lluis.

#### Núm. 1645 ALCALDIA CONSTITUCIONAL

Durante el mes de Mayo se confeccionará el apéndice al amillaramiento para el año 1904. Se hace público para los efectos de ley.

Miravet 14 de Abril de 1903.—El Alcalde, Tomás Sastre.

#### ALCALDIA CONSTITUCIONALII.

Formado el reparto de consumos para el actual año de 1903, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde el siguiente al de la inserción del presente en el Boletin oficial de la provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado por los contribuyentes y producir las reclamaciones que consideren oportunas.

Valls 14 de Abril de 1903.—El Alcalde, José Plana.

#### PROVIDENCIAS JUDICIALES

-carbreaties Númin 1647 2-9 1 el 1

#### CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En méritos de la demanda de pobreza deducida por el Procurador D. Antonio Elías, como apoderado de D. Sebastián Gebelli Martorell, labrador, vecino de Vilaseca, y de Doña Teresa Gebelli Martorell, viuda de D. Sebastián Sabaté Sánchez, vecina de la Canonja, para promover juicio declarativo de mayor cuantía contra los herederos ignorados de D. Arturo Gebelli Qué, vecino que sué de dicho pueblo de Canonja, mediante cédula que se insertó en el Boletin oficial de esta provincia y se fijó en el sitio público de costumbre de esta ciudad y Canonja, se emplazó á dichos herederos para que dentro de nueve días comparecieran á contestar la demanda, transcurridos los cuales la parte demandante presentó escrito acusando la rebeldía á los referidos herederos; y en virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de este partido en providencia de esta fecha en que se ha tenido aquélla por acusada, por la presente, que se publicará en igual forma que la anterior, se hace un segundo llamamiento á los herederos ignorados de D. Arturo Gebelli Qué, señalándoles el término de cinco días para contestar; con prevención de que en otro caso les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Tarragona once de Abril de mil novecientos tres.—El Escribano, Antonio María de Gavaldá. Núm. 1648

Don Ignacio Rodríguez Pajares, Juez de primera instancia de Gandesa y su partido.

Por el presente hago saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia de juicio declarativo de mayor cuantía instado por D. Tomás Cento Suñé y otros, representados hoy por el Procurador D. Juan Fj. gueras Domenech, contra D. Juan Puey Torné y otros, sobre reclamación de pesetas, se embargó á la herencia yacente del Puey

Dicha finca se venderá en pública subasta, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día catorce del mes de Mayo próximo y once horas de la mañana, admitiéndose las posturas que cubran las dos terceras partes de la tasación, previa consignación del diez por ciento; no se han presentado los títulos de propiedad, pero se halla inscrita en el Registro de la propiedad de este partido libre de carga y gravamen.

Dado en Gandesa á catorce de Abril de mil novecientos tres.—Ignacio Rodríguez.—Ante mí, Alejandro Sancho E.

#### Núm. 1649 JUZGADO MUNICIPAL DE CALAFELL

En el expediente posesorio instruido en este Juzgado municipal á instancia de D. Francisco Domingo Oliá, de esta vecindad, para acreditar la posesión por herencia de su madre Teresa Oliá Colet, en que se halla á titulo de dueño de una pequeña casa sita en la calle de Mar, señalada de número diez, de este pueblo, se ha acordado llamar por edictos por término de treinta días hábiles, contaderos desde el en que tenga lugar su publicación en el Boletin oficial de la provincia, fijandose además en este Juzgado municipal, à todos los que se crean con derecho á la propiedad ó á la posesión de dicha finca, á fin de que dentro del expresado plazo comparezcan á alegarlo oponiéndose á dicha información posesoria si les conviene; bajo apercibimiento de que en caso de no verificarlo se aprobará dicho expediente, ordenándose su inscripción en el Registro de la propiedad del partido.

Calafell once de Abril de mil novecientos tres. — Ante mí, Antonio Bosqué. — V.º B.º — El Juez municipal, Juan Borrell.

#### ANUNCIOS

EY ELECTORAL. — Precio: una peseta.

EY MUNICIPAL Y PROVINCIAL.

—Precio: dos pesetas.

EYES DE CAZA, PESCA Y USO DE ARMAS. —Precio: una peseta.

EY DE CAZA.— Precio: 50 céntimos.—CARTEL, 25 céntimos.

De venta en la Administración de este Boletin.—Pago al contado.

Imprenta Sucesores de J. A. Nel-10

5.2		401		2.						(5)		97 11	-	4.	-	~	dec	dere	-	-	-	31	23	3:	Ú:	34
	3	3	70	ઁ	0	30	ಯ	12	13	-	22	$\circ$	=	_	23		10		5-4	ac.	CO:		26	00	-91	:0
4	46	5	3	9	3	9	3	3	3	20	2	0	0	3	6	30	45	3)	8	Tip	5	-	ē	ő	0	(2)
-ye,	7 E	-	Second Second	1	4	-	**************************************	## 1	 	~ .::	11/46	-	print print	-		-	**	-17			41.5		part earl	-	313	
- 25	100	2113	14.1	52 H		3183	5133	833	613	613	100	6111	Ξ.	133	2	6133	100	8	2	111	-6	· E	Ξ	22 287	3	3
1 N	0	3101	4				:						:										- 8			8
20%					-:	*	:								:	:		÷	1.0				3		1	
	7				÷		:											:		 		-		7		
gar en		:	2		- }				:			· ·			:						4			ċ		
100		:	:	:										;		•	į		٠	•		:			6.	0
Production of the control of the con		• :					:			÷	:	d į	- :		•		- 2	:		:	: 2			*)	· .	1
make.					8 .		•			•	٠	•	3	•			-20	•		*	•			*	(3.5)	,
7						ic Jace				28 2 2		,	15				, eac				Ting Const	i 1802				
ZER	Cinc		F		4		21	2:	23	2	3	00 1-	3	2	1-	5	***	13	00	8	8	50		i n rigi	; -	3
1 13			1850		33396				-30.00					20				10				喜水			12	
	10										S 8											10			. 15	
-		4	de a tale de de		· ·						-	-						-		7.7	- 406					
-	3	3/	31	0)					56.	25	31	34	52	Man at a	160		-	37	18	21	· delay		1.0	æ	óu !	
		, X	. 300	. 30	-1.0	. 0	3.6		5 03	37	1.22.1	27.0	30 9	13.9	1 199	L 100.		- S. J. T.	400	10 Te	4523375	180 1	. q	~ ~	3 2 64	
	217 Ale	3F 15	9b 0g	6b 0C	2 iv	. e qa	9.40	93 de-	1 40 46	ुक्त सह	Sh 55.1	80 TS	30 de l	-	1 80 10%	1.94 (16.	12 96 1	80 us 1	P	1 95 78	4523375		3 99 5		32 96 7	
	11 314 116 AL	36.136	20 de 14e	36 ab 140	in the training	951 ab 3 ·	8 9 19 19 E	35 de 196	stil sh dri	30 de 108	ati sh S	91.1 96 178	30 to life	-	1,220 de lue	1917 16 Lites	-2	1941 sh 198	P	1917 96	4523375		1. 06 Oct.	3 46 Jan	1. 06 Yes	
22	That A rate 216	28 42 Libers	Gishl sh ag		orak or E	angle 1 ab 3 .		13 de-1980	mobil sh 35	D 48 19	matil sh CE.	161 at T	anshi st 08	-	. wall so then.	. mala 94 the	-2	ide 14	P	27 de 14em .	4523375		rdmath sh ?	8 de laem .	. 3 7 66 Youren	
01232	The A sale like	0	20 de ldem		5 do Mayo			urshl-sh Et	ashi sh dri	D 48 19	ati sh S	161 at T	30 de ldem	-	Jest the little	metal st tit.	-2	ide 14	P	1917 96	4523375		3 de Octubre	8 de latan	densive Years	
37.01232	Silver A Laci	0	20 de ldem		5 do Maro	. C da laba.		urshl.sh Et	nestri sh 35	D 48 19	ati sh S	161 at T	30 de laem	-	. Sel de lien	metal 94 (18.	-2	ide 14	P	1917 96	4523375		; at elembre ;	ફ પૃક્ષી મુક્કા	. S' de Yoviembre.	
REKOISES	Will A solve it	0	20 de ldem		S do Maro	. 6. de labla		13 de lueur	To de lisen	D 48 19	ati sh S	161 at T	30 de hiem	-	inable so 1000		-2	ide 14	P	1917 96	4523375		; de tatulate ;	8 de lasm		
. 237.01232	Sil de Abril	0	20 de ldem		5 do Mayo	. 6 dg lden		13 de laem	i de de lusar	D 48 19	ati sh S	161 at T	30 de laem	-	. 201 de litem		-2	ide 14	P	1917 96	4523375		7 de Octubrie	8 de lasa	3 7 de Yourembre	
- SEZIONEZ	with the Abril	0	20 de lagin		5 do Mayo	. 6 de 1dem		13 de laem	To de lusan	D 48 19	ati sh S	161 at T	30 de ldem	-	1 201 de bien	1. 14 Libin	-2	ide 14	P	1917 96	4523375		7 de Occuration	8 de laem	3. 06 Youngmbrs	
7.37.	And the second of the second o		20 de 14em	0.00	S do Mayo	. 6 de 1den	610	13 de lasal ab Et	Julean rashif	b de locato	3 de litem	7 de 14em	m m	the January shift	1 201 (18) then	46 Lilen	de Julia	de liem	State Agasto other	GR 13601 1691 96	The September		7 de Octubre	8 de laem	916m9iv	
7.E.Y.	The same of the sa		20 de ldeto		5 do Maro	6 de 1den		13 de lasta atsul sh Et	Julean rashif	b de locato	3 de lasti	7 de 1463)	m m	the January shift		46 Lilen	de Julia	de lien	State Agneto other other	GR 13691 1891 96	T. He Seithernitte.	O At the things in the time of time of time of the time of	i de Octubre.	8 48 Jacks 8 48 Jacks	916m9iv	
X.3.V.	The same of the sa			Cus	5 do Mayo	***	6107	بلدن	Julean	b de locin	3 de luen	7 de 1463, 1891 9b 7	III	the Janie shift sh	-	46 Lilen	de Julia	de lien	State Agneto other other	GR 13691 1891 96	T. de Seidenheigere	9 40 hash	7.5		Vienesie Sidmen	
7.37	The same of the sa			Cus		***	640	بلدن	Julean	b de locin	3 de luen	7 de 1460	III	the Janie shift sh	-	46 Lilen	de Julia	de lien	State Agosto otsone	GR 13691 1891 96	T. de Seidenheigere	9 40 hash	7.5		Vienesie	

F 8 28 224 7 2

inoude diez dias, se pasaré et tanto de cutpa at Tribua to que hayarlugar por su insistente desobediencia. 17 DE ABRIL DE 1903 proceda 16 enb OFICIAL nal ordinariospara

serrefiere su antedicho certificado fué hecha con todas las formalidades legales y consta ino expediente, dijo que esta falta era debida d'no habér-6 de Abril de 1904; á pesar de constar en el expediente Alcalde que manifleste dentro de terbero día si la notificación á que expediente oportuno el enterado del mozo á quien se hizo ó algún otro indivie así se acredita. La Comisión, para mejor proveer, disnum. 19, habiendo alcanzado lande 1.545 metros, y habiendo reproencia á la resolución recaída en el expediente instruído de de mievo sometido de tallament tercera revisión Pablo dice asistirle y fe fue desestimada en 15 de Mayo es estacherate de CHio' FECROGROSS consecue ante la zona der Villafranca, fu la oportuha certificación en qu ducido la excepción legal que no haber presentado el loportu acuerdo de -Como de so familia. sele notificado el pusoprevenir al Alian Vilanova, VENDRELL. duo

8613

Reemplazo de 1898

o por el Oficial mayor el expediente que se le mandó insr Real orden de 4 de Julio último en méritos de la omiación del promovido por Juan Mañé Isern para justificar la
tilizada, la Comisión acordó hacer suyo el informe de dicho
n todos sus antecedentes al Ministerio de la Gobernación
expresada Real orden se determinan. gut hes mibitos VANDELLOS, — F. C. VANDELLOS, — F. C. VANDELLOS, — F. C. VANDELLOS DOF tramilac con Presentado excepción legal que tenía Oficial mayor y clevarlo para los efectos que en sión observada Unin segun lo 00.

# Reemplazo de 1897 | Green | 29 babilidanoqaan

de ormar la instancia de Jaime Puchol García, núm. 4, so-500 pesetas con que redimió el servicio ordinario de nados, se acordó interesar del Sr. Coronel de la zona un certificado que acredite, si á dicho individuo le c io en activo. rrespondió ó no prestar servi CASERAS - Para mejor in capita de en los Cuerpos devolución esta Reclutamiento de 8 guarnición licitando

quedo enterada de la resolución recaída en el expedien-a José Catvet Pallarés, alistado con el núm. 1, y de la ltado de la penalidad en que como tal prófugo haya po-á la situación á que por su número le corresponda. instruído contra indu debiendo pasar La Comisión sido ha dne dido incurrir, PUIGPELAT te de profugo cual resulta SMITHERD.

que á S. M. el Rey (q. D. g.) eleva José Franquet Po-98, en súplica de que se le indulte de la penalidad de o del Real decreto de 20 de Junio último; resultando soldado y no compareció para su ingreso en Caja ni reci-refiere el art. 132 de la ley, motivo por el cual fué de-formar à la Superioridad en sentido favorable á la prethe caeas y is Common สุดอรุ่ง ธมเดเ declarado acordó dne 108 000 formulada. Vista la 86 pase militar fué clarado prófugo, alistado dia Con SI REUS.menech, profugo tensión en 70 dne

de Antonio Ribás López, núm. 205 del alistamiento de séan aplicados los beneficios de indulto que concede el último, se acordó remitirla al Exemo. Sr. Capitán Geneprevenidos por la Dirección general de Administración, ar que Juan Pascual Torné, núm. 5, fuérai su tiempo declarado sol corresponde por tanto á la jurisdicción militar. que el suplicante debe ser reputado como desertor. en súplica de que los -Vista la instancia de Mayo A los efectos resultar por informar Real decreto de 17 > de Cataluña dado sorteable SARREALS se acordó on IDEMS. Rous, ra

SARREAL.—En los mismos términos setacordó informar la instancia «de Pablo Roselló Tardio, núm. 28, en súplica del indulto concédido por Real decreto «del 20 de Junio último.

MOR

Torrosa.—La Comisión quedó enterada de la resolución recaída en el expediente le prófugo instruído contra José Marro Esmelt, núm. 128, de la cual resulta habérsele indultado del correctivo de dos años de recargo que le fueron impuestos.

le sean concedidos los beneficios de indulto que otorga á los prófugos el Real decreto pertenece, puesto que todos los alistados y sorteados fu art. 1.º del Real decreto de 30 de Septiembre de 1896 nente le comprenden los beneficios concedidos por los decreto de 20 de Junio último con las obligaciones que gresando en Caja para servir en activo y perdiendo el d mero le corresponde; resultando que el recurrente fué alistado en Vilaseca con el préfugo; considerando que confunde el número del alistamiento con el del sorteo para núm. 29, y que por no haber comparecido al acto de no se redimiere à metálico, se acordó informar á la Supe con la obligación empero de servir el recurrente en los si no compareciere personalmente à prestar su servicio en la fecha que se le señale o no comparecer para prestarlo impone el art. 11 del Real tiempo que 20 de Junio último y se le considere excedente de cu que sué excedente de cupo, excedencia los mozos del reemplazo a que pertenece y -Vista la instancia suscrita por Antonio Al que no fueron llamados existe decreto antes citado. vira Morell en súplica de que rioridad en sentido favorable, Cuerpos armados el mismo la clasificación se le declaró po como por razón de su núerecho á la articulos 1.º y 7.º del Real prescriben los 4.º y 11.º inlas responsabilidades considerando que en el gracia concedida reemplazo á 2 filas al expo-Set. que de por el que

# 01317358 19 05115051 Reemplazo de 1895000

bérsele entregado personalmente su pase á la primera del Real decreto de 20 de Junio último, y como quiera ción militar. ser reputado como desertor y no como prófugo, dependi Tarracona. - Vista la instancia de Juan Mañé Nin soldado sorteable sin que la Autoridad militar hay Sr. Capitán General la penalidad ca que como tal de Cataluña informando endo por tanto de situación, se acordó que el recurrente fué declaacogiéndose á los beneficios remitido relación de no hael citado individuo debe o de la jurisdicremitirla

## Reemplazo de 1894

Tortosa.—En los mismos términos se acordó informar una instancia que con igual objeto suscribe José Gilabert Colomé, alistado con el núm. 227. Ulldecona.—Igual acuerdo se adoptó por lo que respecta á idénticas instancias

Ulldecona.—Igual acuerdo se adoptó por lo que respecta á idénticas instancias de José Homs Roig y Vicente Bel Roig, alistados con los números 11 y 39.

## Reemplazo de 1892

CHERTA.—Se dió cuenta y la Comisión quedó enterada de la resolución dictada en el expediente de prófugo seguido contra Martín Gaya Falcó, alistado con el número 9, y de la cual resulta que el Excmo. Sr. Capitán General de esta Región le indulta de la responsabilidad que como á tablhaya podido incurrir, debiendo pasar á prestar el servicio que por su número le corresponda.

## INDICE

28 de Febrero	222222222222222222	Hem.  Idem.  Idem.				
	ع د	A Ed		333		
de Idem	۵.	<u> </u>	17	550, 5		
de Idem       30 de Idem         de Abril       14         5 de Mayo       5 de Mayo         de Idem       6 de Idem	d	b]	. 20	-		:
de Idem       43       30 de Idem       30 de Idem         de Abril       14       5 de Mayo       5 de Idem         de Idem       47       6 de Idem       6 de Idem         de Idem       9 de Idem       9 de Idem	4 de	Ide	293	_	1	
de Idem       43       30 de Idem       5 de Mayo         de Idem       47       6 de Idem       6 de Idem         de Idem       20       9 de Idem       9 de Idem         de Idem       23       13 de Idem       13 de Idem	5 de	1	28	16 d	Ξ	
de Idem       13       30 de Idem         de Abril       14       5 de Mayo         de Idem       17       6 de Idem         de Idem       20       9 de Idem         de Idem       28       13 de Idem         de Idem       28       16 de Idem	7 de	Ξ	31	=	L	:
de Idem       13       30 de Idem         de Abril       14       5 de Mayo         de Idem       17       6 de Idem         de Idem       20       9 de Idem         de Idem       28       13 de Idem         de Idem       28       16 de Idem         de Idem       20       20	8 de	1dem	34	=	E E	:
de Idem       43       30 de Idem       30 de Idem         5 de Abril       14       5 de Mayo       5 de Mayo         de Idem       20       9 de Idem       9 de Idem         de Idem       28       13 de Idem       13 de Idem         de Idem       28       16 de Idem       16 de Idem         de Idem       31       20 de Idem       23 de Idem	a	Ξ	37	d	Id	:
de Idem       13       30 de Idem         5 de Abril       14       5 de Mayo         de Idem       17       6 de Idem         de Idem       20       9 de Idem         de Idem       28       13 de Idem         de Idem       31       20 de Idem         de Idem       31       20 de Idem         de Idem       34       23 de Idem         de Idem       37       27 de Idem	10 de	d	40	_	_	
de Idem       43       30 de Idem         5 de Abril       14       5 de Mayo         de Idem       17       6 de Idem         de Idem       20       9 de Idem         de Idem       28       13 de Idem         de Idem       31       20 de Idem         de Idem       34       20 de Idem         de Idem       37       27 de Idem         de Idem       30 de Idem       30 de Idem	11 de	Idem	44	_	j	
de Idem       43       30 de Idem         de Abril       14       5 de Mayo         de Idem       20       9 de Idem         de Idem       28       13 de Idem         de Idem       28       16 de Idem         de Idem       31       20 de Idem         de Idem       34       23 de Idem         de Idem       37       27 de Idem         de Idem       30 de Idem       30 de Idem	ے	ī	47	0 d	_	
de Idem       13       30 de Idem         de Abril       14       5 de Mayo         de Idem       17       6 de Idem         de Idem       20       9 de Idem         de Idem       28       16 de Idem         de Idem       31       20 de Idem         de Idem       34       23 de Idem         de Idem       37       27 de Idem         de Idem       30 de Idem       30 de Idem         de Idem       40       30 de Idem         de Idem       40       30 de Idem         de Idem       40       30 de Idem	14 de	Ы	50	0 d	_	
de Idem       13       30 de Idem         de Idem       17       6 de Idem         de Idem       20       9 de Idem         de Idem       28       16 de Idem         de Idem       31       20 de Idem         de Idem       31       20 de Idem         de Idem       37       27 de Idem         de Idem       40       30 de Idem         de Idem       44       10 de Idem         de Idem       47       20 de Idem         de Idem       30 de Idem       30 de Idem	15 de	_	54	_	ے	
de Idem       13       30 de Idem         de Idem       17       6 de Idem         de Idem       20       9 de Idem         de Idem       23       13 de Idem         de Idem       28       16 de Idem         de Idem       31       20 de Idem         de Idem       37       27 de Idem         de Idem       40       30 de Idem         de Idem       47       20 de Idem         de Idem       47       20 de Idem         de Idem       50       30 de Idem	16 de	I	57	p 0	_	
de Idem       13       30 de Idem         de Idem       14       5 de Mayo         de Idem       20       9 de Idem         de Idem       23       13 de Idem         de Idem       28       16 de Idem         de Idem       31       20 de Idem         de Idem       37       27 de Idem         de Idem       40       30 de Idem         de Idem       44       40 de Idem         de Idem       47       20 de Idem         de Idem       50       30 de Idem         50       30 de Idem       50         30       42 de Julio       54         42 de Idem       57       29 de Idem	17 de	ы	59	_	>	
de Idem       13       30 de Idem         de Idem       17       6 de Idem         de Idem       20       9 de Idem         de Idem       23       13 de Idem         de Idem       28       16 de Idem         de Idem       31       20 de Idem         de Idem       37       27 de Idem         de Idem       40       30 de Idem         de Idem       47       20 de Idem         de Idem       50       30 de Idem	d	Ξ	69	7 d	_	:
de Idem       13       30 de Idem         de Idem       17       6 de Idem         de Idem       20       9 de Idem         de Idem       23       13 de Idem         de Idem       28       16 de Idem         de Idem       31       20 de Idem         de Idem       37       27 de Idem         de Idem       40       30 de Idem         de Idem       47       20 de Idem         de Idem       50       30 de Idem         de Idem       50       30 de Idem         de Idem       50       30 de Idem         de Idem       57       29 de Idem         de Idem       59       16 de Agosto         de Idem       59       27 de Idem	d	Ξ		17 de	Septiem	:
de Idem       13       30 de Idem         de Idem       17       6 de Idem         de Idem       20       9 de Idem         de Idem       23       13 de Idem         de Idem       28       16 de Idem         de Idem       31       20 de Idem         de Idem       37       27 de Idem         de Idem       40       30 de Idem         de Idem       47       20 de Idem         de Idem       50       30 de Idem         de Idem       50       30 de Idem         de Idem       50       30 de Idem         de Idem       54       10 de Idem         de Idem       54       12 de Julio         de Idem       57       29 de Idem         de Idem       59       16 de Agosto         de Idem       65       17 de Septiembre	21 de	Ы		0	CONTRACTOR	
de Idem       13       30 de Idem         de Idem       17       6 de Idem         de Idem       20       9 de Idem         de Idem       23       13 de Idem         de Idem       28       16 de Idem         de Idem       34       23 de Idem         de Idem       37       27 de Idem         de Idem       40       30 de Idem         de Idem       47       20 de Idem         de Idem       50       30 de Idem         de Idem       50       30 de Idem         de Idem       54       12 de Julio         de Idem       59       16 de Agosto         de Idem       65       27 de Idem         de Idem       68       20 de Idem	2 <u>2</u> de	Ide	2	2	0	:
de Idem       13       30 de Idem         de Idem       17       6 de Idem         de Idem       20       9 de Idem         de Idem       23       13 de Idem         de Idem       28       16 de Idem         de Idem       31       20 de Idem         de Idem       37       27 de Idem         de Idem       40       30 de Idem         de Idem       47       20 de Idem         de Idem       50       30 de Idem         de Idem       50       30 de Idem         de Idem       57       29 de Idem         de Idem       59       16 de Agosto         de Idem       65       27 de Idem         de Idem       68       20 de Idem	23 de	Idem	74	ے	e Idem	: : :
189 de Idem       13       30 de Idem         2 de Idem       17       6 de Idem         3 de Idem       20       9 de Idem         4 de Idem       20       9 de Idem         5 de Idem       28       16 de Idem         6 de Idem       28       16 de Idem         7 de Idem       31       20 de Idem         9 de Idem       31       20 de Idem         0 de Idem       40       30 de Idem         1 de Idem       47       20 de Idem         2 de Idem       50       30 de Idem         5 de Idem       54       20 de Idem         5 de Idem       57       29 de Idem         6 de Idem       59       16 de Agosto         6 de Idem       65       27 de Idem         1 de Idem       68       20 de Idem         2 de Idem       68       20 de Idem         3 de Idem       71       7 de Octubre         3 de Idem       74       8 de Idem	24 de	Idem	77	17 de	Noviembre	
19 de Idem       13       30 de Idem         5 de Abril       14       5 de Mayo         2 de Idem       20       9 de Idem         3 de Idem       20       9 de Idem         4 de Idem       23       13 de Idem         5 de Idem       28       16 de Idem         7 de Idem       34       23 de Idem         9 de Idem       37       27 de Idem         0 de Idem       40       30 de Idem         1 de Idem       40       30 de Idem         2 de Idem       50       30 de Idem         5 de Idem       57       20 de Idem         6 de Idem       59       16 de Agosto         7 de Idem       68       20 de Idem         5 de Idem       68       20 de Idem         5 de Idem       68       20 de Idem         6 de Idem       68       20 de Idem         7 de Idem       71       7 de Octubre         8 de Idem       71       8 de Idem	2004 8070 108		00			